C A P I T U L O 1

MARCO JURIDICO LABORAL

EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

El Artículo 123 de nuestra Carta Magna constituye la base Constitucional del derecho mexicano del trabajo.

Esta disposición jurídica constitucional está compuesta por dos apartados:

APARTADO A

Este apartado es aplicable solo a los trabajadores que laboren para patrones de la iniciativa privada, de empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada, por el gobierno federal, y las industrias que le sean conexas y aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales, o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la nación ya sea en el orden federal o local. Como ejemplo de organismos públicos descentralizados se pueden citar los siguientes:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Petróleos Mexicanos.

Ferrocarriles Nacionales de México.

Universidades Públicas e Instituciones de Educacion Superior Autónomas por Ley.
Este apartado establece los derechos laborales siguientes:

Jornada de trabajo máxima de ocho horas la diurna, siete la nocturna y la de seis horas para los menores de dieciseis años.

Dias de descanso.

Protección a las mujeres y menores de edad.

Salario minimo general y profesional.

Igualdad de Salarios.

Participación en las Utilidades.

Pago por Jornada Extraordinaria.

Derecho a la habitación.

Capacitación y Adiestramiento.

Pago de la indemnización por riesgos de trabajo.

Seguridad e Higiene.

Derecho a la Sindicalización.

Huelga y Paro.

Reinstalación en el empleo o pago de la indemnización constitucional en caso de despido injustificado o de separación del trabajo por causa imputable al patrón.

Seguridad Social.

Derecho a solicitar la competencia de los tribunales del trabajo en los asuntos del orden federal.

APARTADO B

Este apartado rige las relaciones laborales entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores y ahora es aplicable a los trabajadores bancarios con motivo de la nacionalización de la banca (Fracción XIII bis.)

Los derechos laborales que establece este apartado son los siguientes:

Jornada Laboral máxima de ocho y siete horas respectivamente.

Pago de jornada extraordinaria.

Vacaciones.

Días de descanso.

Salarios minimos.

Igualdad de salarios.

Protección al salario.

Escuelas de administración Pública.

Derecho a la reinstalación o indemnización constitucional en caso de cese injustificado.

Derecho a la sindicalización.

Derecho de huelga jurídicamente imposible, toda vez de que en la práctica es difícil determinar la violación de manera general y sistemáticamente en todos los derechos laborales que se establecen en este apartado B.

Seguridad Social.

Prestaciones en caso de riesgos de trabajo.

Protección a las madres trabajadoras y a sus hijos.

Centros vacacionales y tiendas económicas.

Derecho de Habitación.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La ley Federal del Trabajo, es la Ley Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional, consecuentemente es en esencia el código laboral regulador en las relaciones laborales obrero patronales del sector privado y en su caso de las relaciones laborales que existan entre los trabajadores de los organismos públicos descentralizados y de aquellas empresas que operen por virtud de una concesión federal.

La estructura jurídica de dicha Ley es la siguiente:

Título Primero.	Principios Generales.
Título Segundo.	Relaciones Individuales de Trabajo.
Título Tercero.	Condiciones de Trabajo.

Titulo Cuarto.	Derechos y Obligaciones de los trabajadores y patrones.
Titulo Quinto.	Trabajo de las mujeres.
Titulo Sexto.	Trabajos especiales.
Titulo Septimo.	Relaciones colectivas de trabajo.
Título Octavo.	Huelgas.
Titulo Noveno.	Riesgos de trabajo.
Título Décimo.	Prescripcion.
Titulo Undécimo.	Autoridades del trabajo y servicios sociales.
Titulo Duodécimo.	Personal jurídico de las juntas de conciliación y arbitraje.
Titulo Décimo Tercero.	Representantes de los trabajadores y de los patrones.
Titulo Décimo Cuarto.	Derecho procesal del trabajo.
Título Décimo Quinto.	Procedimiento de ejecución.
Titulo Décimo Sexto.	Responsabilidades y sanciones.
	Artículos transitorios.

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Esta Ley, también llamada Ley Federal del Trabajo Burocrático es la Ley reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, cuyo objetivo es la regulación de las relaciones laborales existentes entre el Estado y sus trabajadores.

Dicha Ley se encuentra contenida por los siguientes Titulos: